



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN  
EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.**

**PRESIDENTE**

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ.-

**VOCALES.-**

D<sup>a</sup> HELENA GALAN SORIA.-

D<sup>a</sup> NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.-

D. RAFAEL BIELSA TELLO.-

D<sup>a</sup> JERONIMO MARTINEZ GARCIA.-

**VOCAL-SECRETARIA**

D<sup>a</sup> JULIA GOMEZ DIAZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas del día **dieciséis de junio de dos mil dieciséis**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- INFORME SOBRE LA VALORACIÓN EFECTUADA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "REDACCION DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES DEL POM DE TOLEDO".**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Redacción de los documentos ambientales del P.O.M.

**UNIDAD GESTORA:** SERVICIOS TECNICOS DE URBANISMO.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 6 de abril de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad, con tramitación ordinaria.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** Máximo de 42.350.- euros, correspondiendo 35.000.- € al principal, más 7.350.- € al IVA (21%).

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** Se prevé una duración aproximada de DIECINUEVE (19) MESES, conforme a las fases establecidas en la cláusula 4 del PPT.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** BOP de Toledo de fecha 30 de abril de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 16 de mayo de 2016.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** tres (3).



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ULTIMO TRÁMITE:** Acto público de apertura de sobres B de la Junta de Contratación de fecha 19 de abril de 2016.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe elaborado por la Unidad Gestora del expediente, que formará parte integrante de este acta como Anexo I, y en el que concluye la siguiente puntuación de las ofertas presentadas:

NÚM. ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GESPAUS, S.L.	68,34
2	AEMA HISPANICA, S.L.	69,74
3	TAXUS GESTION AMBIENTAL, ECOLOGIA Y CALIDAD, S.L.	56,25

Conocido lo anterior la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA iniciar el proceso de negociación conforme a lo establecido en la cláusula 5.4 del PCAP.

Al objeto anterior se dirigirá comunicación a los licitadores con mayor puntuación en los siguientes términos:

*Previa evaluación de las ofertas presentadas al procedimiento por la Junta de Contratación se acuerda iniciar con los licitadores que mayor puntuación han obtenido en el procedimiento, el proceso de negociación.*

*Al objeto anterior se informa de lo siguiente:*

- *Empresas con las que se inicia el proceso de negociación: dos (2), habiendo obtenido la siguiente puntuación:*

NÚM. ORDEN	Puntuación parcial		PUNTUACIÓN TOTAL
	Oferta económica	Mantenimiento del documento	
1	9,74	10	69,74
2	15	5	68,34

- *Posición en que se encuentra: (se detallará en función del licitador).*
- *Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación: precio y plazo de mantenimiento del documento.*

Al objeto anterior se le concede un plazo de 48 horas al objeto de presentar en el Registro General propuesta mejorada.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**2.- CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y PRESENTADA POR EL PRIMER CLASIFICADO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FONTANERIA DE PARQUES Y JARDINES DE TITULARIDAD Y CONSERVACIÓN MUNICIPAL Y DE LAS FUENTES ORNAMENTALES”.**

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 2 de junio de 2016 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la propuesta de adjudicación en los términos señalados por esta Junta de Contratación en su sesión de 19 de mayo de 2016.

**3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y diez minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACION,

Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACION,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.

# ANEXO I

## INFORME SOBRE CONTRATACIÓN DE LA REDACCION DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO

En relación con el Procedimiento Negociado con publicidad con tramitación ordinaria convocado para la contratación de los Documentos Ambientales del Plan de Ordenación Municipal de Toledo, se emite el siguiente informe:

1. Se han presentado las siguientes proposiciones:

- GESPAUS S.L.
- AEMA HISPANICA S.L.
- TAXUS GESTION AMBIENTAL, ECOLOGIA Y CALIDAD S.L.



PARA SABER: Para saber con certeza que el presente documento es auténtico consulte

21 JUN 2016

TOLEDO  
EL SÍNDICO DE AGENTES  
DEL GOBIERNO

El presupuesto de licitación de la presente contratación ascendía a 35.000 euros más 7.350 euros de IVA, lo que significa un total de 42.350 (IVA incluido).

2. En el Pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado figuraban los criterios de valoración de las propuestas, que son los siguientes:

a) *Metodología.*

Se valora con un máximo de sesenta (60) puntos, que se divide en los siguientes subcriterios:

- Propuesta global metodológica ajustada al pliego, con un máximo de veinticinco (25) puntos.
- Justificación del conocimiento del territorio de Toledo, con un máximo de quince (15) puntos.
- Justificación del conocimiento de las herramientas informáticas para la elaboración del trabajo objeto de este pliego, con un máximo de diez (10) puntos.
- Propuesta de base de datos asociadas a la documentación gráfica, con un máximo de diez (10) puntos.

b) *Oferta económica*

Se valorará la mayor baja económica, con la mayor puntuación, puntuándose el resto proporcionalmente. Se valorará con un máximo de quince (15) puntos.

c) *Plazos de ejecución.*

Se valorará el menor plazo de tiempo en las entregas sobre los plazos marcados en el punto 4 de este pliego. Los plazos menores se valorarán con la mayor puntuación, puntuándose el resto proporcionalmente. Se valorará con un máximo de quince (15) puntos.

d) *Mantenimiento del documento*

Se valorará el mantenimiento o actualización que se proponga del documento, en el futuro desarrollo del Plan de Ordenación, de manera que se valorará el plazo de asistencia técnica al Ayuntamiento que ofrezca el licitador una vez entregado el documento. Se valorará con un máximo de diez (10) puntos, la oferta que proponga un mayor plazo posterior de asistencia técnica.

3. Cada licitador ha expuesto la metodología a emplear en este procedimiento, si bien solamente una de ellas ha aportado otra documentación gráfica y escrita a tener en cuenta, con el fin de demostrar el conocimiento de la realidad física y territorial del municipio. Tampoco ningún licitador ha aportado esquema que refleje el resultado gráfico o escrito como ejemplo de la futura documentación de los documentos ambientales.

a) La empresa Gespaus S.L. transcribe en su propuesta la casi totalidad de la metodología recogida en el propio pliego, añadiendo diversas observaciones al respecto, y citando la legislación autonómica de Castilla-La Mancha, de acuerdo con los documentos de apoyo de la Viceconsejería de Medio Ambiente, entre los que figura el informe de viabilidad económica y la documentación gráfica propuesta de acuerdo con la Norma Técnica de Planeamiento vigente.

El licitador indica las herramientas informáticas recogidas en la Decreto 178/2010 de 1 de julio de 2010 por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento para homogeneizar el contenido de la documentación de los planes municipales (DOCM 07.07.2010), y refleja la ejecución en los programas informáticos de la misma. Asimismo expone una propuesta de bases de datos asociadas a la documentación gráfica, a través de un sistema de información geográfica que refleja bastantes aspectos de interés para la ejecución del documento.

Esta empresa es la redactora de la documentación ambiental de diversos planeamientos municipales en la provincia de Toledo y Ciudad Real, algunos de ellos cercanos a Toledo, si bien no justifica expresamente el conocimiento de Toledo.

Se propone una valoración de cuarenta (45) puntos de la siguiente forma:

- Propuesta metodológica, veinte puntos.
- Justificación conocimiento del territorio, cinco puntos.
- Herramientas informáticas, diez puntos.
- Propuesta base de datos, diez puntos.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

21 JUN 2016

SECRETARÍA DE GOBIERNO

b) La empresa Aema Hispánica S.L., parte de un importante error, al considerar que el Plan General de Toledo del año 1986 es el vigente en la actualidad, por lo que parte de un inicio erróneo que condiciona el posterior análisis de su metodología. No obstante aporta otra documentación gráfica y escrita a tener en cuenta, con el fin de demostrar el conocimiento de la realidad física y territorial del municipio.

El licitador indica las herramientas informáticas recogidas en la Decreto 178/2010 de 1 de julio de 2010 por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento para homogeneizar el contenido de la documentación de los planes municipales (DOCM 07.07.2010), y refleja la ejecución en los programas informáticos de la misma. Asimismo expone una propuesta de bases de datos asociadas a la documentación gráfica, a través de un sistema de información geográfica que refleja bastantes aspectos de interés.

Esta empresa es la redactora de la documentación ambiental de diversos planeamientos municipales en la provincia de Toledo.

Se propone una valoración de treinta y cinco (35) puntos de la siguiente forma:

- Propuesta metodológica, diez puntos.
- Justificación conocimiento del territorio, cinco puntos.
- Herramientas informáticas, diez puntos.
- Propuesta base de datos, diez puntos.

c) La empresa Taxus, Gestión Ambiental, Ecología y Calidad S.L., transcribe en su propuesta la casi totalidad de la metodología recogida en el propio pliego, añadiendo muy pocas observaciones al respecto. Además hay que destacar que en la memoria presentada apenas se cita nada de la legislación vigente en Castilla-La Mancha, e incluso no se recogen las observaciones que la Viceconsejería de Medio Ambiente establece para estos procedimientos de acuerdo con la adaptación de Ley 4/2007 de 8 de marzo de 2007 de Evaluación de Impacto Ambiental (DOCM 20.03.2007).

Se observa que el conocimiento del municipio de Toledo es reducido, ya que las referencias que se hacen son translaciones de textos obtenidos de bases informáticas públicas, sin que se hayan analizado. En la oferta tampoco se indica nada con respecto a las herramientas informáticas a utilizar en este trabajo, ni sobre la propuesta de elaborar una base de datos de la documentación gráfica. En ningún caso se cita las normas técnicas vigentes en base a las que se debe redactar la documentación gráfica de un planeamiento municipal.

Se indica por último que la presente empresa, a pesar de la dilatada experiencia en aspectos ambientales, no ha redactado ningún estudio ambiental de planeamiento urbano como es el objeto del presente pliego.

Se propone una valoración de veinticinco (25) puntos de la siguiente forma:

- Propuesta metodológica, quince puntos.
- Justificación conocimiento del territorio, cinco puntos.
- Herramientas informáticas, cinco puntos.
- Propuesta base de datos, cero puntos.

4. En la apertura de plicas celebrada se obtuvieron las siguientes propuestas:

	Precio s/IVA	Precio c/IVA	Total
GESPAUS S.L.	32.000	8.720	38.720

AEMA HISPANICA S.L.	30.000	6.300	36.300
TAXUS GESTION AMBIENTAL ECOLOGIA Y CALIDAD S.L.	27.300	5.733	33.033

Como consecuencia de los criterios de valoración indicados se obtiene la siguiente puntuación, sobre la base de licitación que es de 35.000:

	Precio s/IVA	Puntos
GESPAUS S.L.	32.000	5,84
AEMA HISPANICA S.L.	30.000	9,74
TAXUS GESTION AMBIENTAL ECOLOGIA Y CALIDAD S.L.	27.300	15,00

5. En el pliego de condiciones objeto de este procedimiento se establecían en el punto 4 del mismo los plazos para la redacción del documento, que eran los siguientes:

- Documento previo al Avance del Plan de Ordenación Municipal: 6 meses.
- Documento inicial estratégico: 3 meses.
- Estudio Ambiental Estratégico: 6 meses.
- Alegaciones al Estudio Ambiental Estratégico: 2 meses
- Resumen de Memoria Ambiental: 2 meses.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta

21 JUN 2016

Los licitadores han ofertado los siguientes plazos:

	Avance	Inicio	EAE	Alega	Memoria	Total
GESPAUS S.L.	2	2	3	1	1	9
AEMA HISPANICA S.L.	2	1	2	1	1	7
TAXUS GEST.AMB.ECO. Y CALIDAD S.L.	3	2	3	1	1	10

Como consecuencia de los criterios de valoración indicados se obtiene la siguiente puntuación, sobre los plazos de licitación que eran de 19 meses:

	Puntos
GESPAUS S.L.	12,50
AEMA HISPANICA S.L.	15,00
TAXUS GESTION AMBIENTAL ECOLOGIA Y CALIDAD S.L.	11,25

#### 6. Mantenimiento del documento

En este caso se valora el plazo de asistencia técnica que ofrece el licitador una vez entregado el documento objeto de este pliego. Los licitadores han ofertado los siguientes plazos:

	Total
GESPAUS S.L.	1 año
AEMA HISPANICA S.L.	3 años
TAXUS GEST.AMB.ECO. Y CALIDAD S.L.	1 año

Se valorará con un máximo de diez (10) puntos, la oferta que proponga un mayor plazo posterior de asistencia técnica.

7. En resumen se obtiene el siguiente resultado:

	Metodología	Oferta	Plazos	Mantenimiento	Total
GESPAUS S.L.	45	5,84	12,50	5	68,34
AEMA HISPANICA S.L.	35	9,74	15,00	10	69,74
TAXUS GEST.AMB.ECO. Y CALIDAD S.L.	25	15,00	11,25	5	56,25

Por este motivo las dos mejores propuestas son las presentadas por las empresas GESPAUS S.L. y AEMA HISPANICA S.L., existiendo una diferencia importante con respecto a la tercera empresa. Se considera que cualquier de las dos empresas citadas es adecuada tiene los conocimientos suficientes para la redacción del documento objeto de negociación.

Lo que se informa a los efectos oportunos

Toledo, 12 de junio de 2016

Ignacio Álvarez Ahedo  
Arquitecto Municipal

**SERVICIO DE PATRIMONIO, CONTRATACION Y ESTADISTICA.**